



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIONES  
Sesión N° 054/2007  
Ordinaria**

**Fecha:** Jueves, 11/10/2007  
**Hora:** 10:00 a.m.  
**Lugar:** Salón de Sesiones  
Edificio Administrativo

**ORDEN DEL DIA**

1. Consideración de las Actas de las sesiones CU.031/2007 hasta la CU.038/2007.
2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.
3. Consideración, en primera discusión, del proyecto Convenio de Colaboración entre la UNET, el Banco de Venezuela y la Fundación Banco de Venezuela.
4. Consideración, en primera discusión, del Manual de Conferimiento de Títulos y Certificados Universitarios.
5. Consideración, en primera discusión, del Reglamento del Programa del Cronista Universitario.
6. Consideración de solicitud de aprobación del Decreto de Creación del Archivo Histórico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
7. Consideración de cambio de dedicación de personal académico.
8. Consideración de reincorporación de personal académico.
9. Consideración de solicitud del proceso de compra de libros de los cursos de extensión del área de idiomas.
10. Consideración de lineamientos cierre presupuestario 2007.
11. Consideración de corrección del monto del Contrato de Limpieza y Mantenimiento de Edificaciones y Áreas Verdes, del periodo 15-07 al 31-12-2007, aprobado en Resolución del Consejo Universitario No. 050/2007.
12. Consideración de prórroga del contrato suscrito con la empresa Xerox hasta el 21-12-2007.
13. Consideración de incremento del monto del beneficio Becas Hijos Personal Obrero.
14. Consideración de la modificación presupuestaria de fondo No. 35/2007 del Decanato de Investigación.
15. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 36/2007 del Decanato de Investigación.
16. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 38/2007 del Decanato de Investigación.
17. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 03/2007 del Vicerrectorado Administrativo.
18. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 04/2007 del Vicerrectorado Administrativo.
19. Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo Nos. 02/2007, 03/2007, 04/2007 de la Coordinación de Asuntos Secretariales y No. 06/2007 de la Secretaría.
20. Puntos varios.

Página 1 de 8



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**1. Consideración de las Actas de las sesiones CU.031/2007 hasta la CU.038/2007.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta de las actas de las sesiones del Consejo Universitario Nos. CU. 031/2007 hasta la CU. 038/2007; asimismo, acordó un término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

**2. Informe del Rector-Presidente y demás autoridades.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás autoridades en la presente sesión.

**3. Consideración, en primera discusión, del proyecto Convenio de Colaboración entre la UNET, el Banco de Venezuela y la Fundación Banco de Venezuela.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó en primera discusión, proyecto Convenio de Colaboración entre la UNET, el Banco de Venezuela y la Fundación Banco de Venezuela. Asimismo, acordó nombrar una comisión Ad-hoc, a fin de presentar las observaciones respectivas; dicha comisión quedó integrada por:

- |                              |                              |             |
|------------------------------|------------------------------|-------------|
| • Vicerrector Académico      | Prof. Carlos Chacón Labrador | Coordinador |
| • Representante Profesoral   | Prof. Antonio Ostos          | Miembro     |
| • Consultor Jurídico         | Abg. Isaac Villamizar        | Miembro     |
| • Representante de la APUNET | Prof. Doris Avendaño         | Miembro     |
| • Representante Estudiantil  |                              | Miembro     |

**4. Consideración, en primera discusión, del Manual de Conferimiento de Títulos y Certificados Universitarios.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET aprobó, en primera discusión, el Manual de Conferimiento de Títulos y Certificados Universitarios. Asimismo, acordó nombrar una comisión Ad-hoc, a fin de presentar las observaciones respectivas; dicha comisión quedó integrada por:

- |                             |                           |             |
|-----------------------------|---------------------------|-------------|
| • Secretario                | Dr. Oscar Alí Medina H.   | Coordinador |
| • Decano de Docencia        | Prof. Alexander Contreras | Miembro     |
| • Directora de COPLAN       | Prof. Bethy Pinto         | Miembro     |
| • Representante Profesoral  | Prof. Jesús Lozano        | Miembro     |
| • Representante Estudiantil | Br. Dixón Cedeño          | Miembro     |
| • Consultor Jurídico        | Abg. Isaac Villamizar     | Miembro     |

*[Firma]*  
Página 2 de 8



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**5. Consideración, en primera discusión, del Reglamento del Programa del Cronista Universitario.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET aprobó, en primera discusión, el Reglamento del Programa del Cronista Universitario. Asimismo, acordó nombrar una comisión Ad-hoc, a fin de presentar las observaciones respectivas; dicha comisión quedó integrada por:

• Secretario	Dr. Oscar Alí Medina H.	Coordinador
• Decano de Postgrado	Dr. Edgar Pernía	Miembro
• Representante de APUNET	Prof. Libia Suárez de Peñaloza	Miembro
• Consultor Jurídico	Abg. Isaac Villamizar	Miembro

**6. Consideración de solicitud de aprobación del Decreto de Creación del Archivo Histórico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 2 del Reglamento de la UNET;

**Considerando**

Que es deber de la institución conservar y resguardar los documentos que den cuenta de su actividades diarias de Docencia, Investigación y Administración, en el transcurrir del tiempo, para servirse de los mismos en todos los actos administrativos que lo requieran y para preservar la memoria histórica de la UNET.

**Decreta**

**Artículo 1:** Se crea el Archivo Histórico de la UNET en la actual sede del Archivo General de la UNET.

**Artículo 2:** El Archivo Histórico será una Unidad adscrita a la Coordinación de Asuntos Secretariales de la UNET.

**Artículo 3:** La Dirección del Archivo Histórico coordinará, supervisará y controlará las actividades que esta dependencia realice, en un todo de acuerdo a la Normativa que al efecto se dicte.

**Artículo 4:** El Archivo Histórico de la UNET tendrá como funciones resguardar, conservar, organizar y poner a disposición tanto de la Universidad como de la comunidad en general la documentación recibida y producida por la UNET en el transcurso de su vida institucional, cuya data sea de treinta años o más desde su fundación.

**Parágrafo primero:** La Secretaría de la UNET, con el debido asesoramiento del Archivo Histórico, decidirá la forma y el momento del traslado de la documentación de las diversas dependencias y organismos de la Universidad a la sede del Archivo Histórico.

*[Firma]*  
Página 3 de 8



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Parágrafo segundo:** El Archivo Histórico podrá solicitar, con la autorización del Secretario de la Universidad, a cualquier dependencia u organismo de la institución, copia de documentos que, aun no siendo históricos, considere deban formar parte de sus fondos documentales dada su importancia y la continua solicitud de la comunidad universitaria o del público en general.

**Parágrafo tercero:** Las distintas dependencias y organismos de la UNET deberán remitir al Archivo Histórico dos ejemplares en físico y digital de las publicaciones editadas que den testimonios de las actividades universitarias, tales como Gacetas, Trípticos, Afiches, Programas, Invitaciones, Periódicos, Boletines, Tarjetas, Calendarios, y otros.

**Artículo 5:** Además de estas funciones inherentes a su condición de archivo de la institución, la actividad del Archivo Histórico estará también orientada al apoyo a las tareas de investigación documental y a la reconstrucción de la historia de la UNET.

**Artículo 6:** La Secretaría de la Universidad, por intermedio del Archivo Histórico, desarrollará las políticas pertinentes orientadas a la organización de los archivos de las distintas dependencias y organismos de la institución, a fin de solicitar el traslado de la documentación y su clasificación cumplido el tiempo establecido.

**Artículo 7:** El Secretario en coordinación con el Jefe del Archivo Histórico presentará para su aprobación al Consejo Universitario el Reglamento Interno del Archivo Histórico, el cual establecerá su estructura, las funciones encomendadas y demás especificaciones necesarias para el desempeño de sus competencias. Igualmente corresponderá a ambos funcionarios velar por su correcto cumplimiento.

**Artículo 8:** El Archivo Histórico editará semestralmente un Boletín que dará cuenta de la documentación que este resguarda, de estudios sobre la historia de la UNET y demás actividades de la institución orientado todo ello a la conservación y difusión de su memoria histórica.

**Artículo 9:** El Rector y Secretario de la UNET cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

**7. Consideración de cambio de dedicación de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, aprobó el cambio de dedicación para el siguiente personal académico, a partir del 11 de octubre de 2007:

Nombre	Departamento	Dedicación Actual	Dedicación Propuesta
Aldemaro Gámez C.I. 10.167.601	Arquitectura	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Eduardo Gil C.I.12.352.603	Ingeniería Agronómica	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva

*[Firma]*  
Página 4 de 8



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Nombre	Departamento	Dedicación Actual	Dedicación Propuesta
Alexis Valery C.I. 10.194.429	Decanato de Investigación	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Alexis Barrientos C.I. 11.497.901	Ingeniería Electrónica	Tiempo Convencional	Tiempo Completo
Leonardo Pérez C.I. 10.746.686	Matemática y Física	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva
Iván López C.I. 8.331.201	Ingeniería Industrial	Tiempo Completo	Dedicación Exclusiva

**8. Consideración de reincorporación de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta de la reincorporación de **Antonio Bravo**, a partir del 10-09-2007, luego de culminar la pasantía post-doctoral en el Laboratoire de Traitement du Signal et de l'Image (LTSI) de la Universidad de Rennes 1 en Francia, la cual estuvo enmarcada en el Proyecto de Cooperación entre la Comunidad Europea y América Latina ALFA-IPECA.

**9. Consideración de solicitud del proceso de compra de libros de los cursos de extensión del área de idiomas.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 87, Numeral 1 del Decreto No. 1555 de la Reforma Parcial de la Ley de Licitaciones, autorizó la compra de material bibliográfico requerido por Formación Permanente para los cursos de Inglés, a las empresas: Mensana, según requisición No. 698 por un monto de Cincuenta y siete millones setecientos sesenta y dos mil bolívares (Bs. 57.762.000,00) y Casa del Texto Los Andes, C.A., según requisición No. 730 por un monto de Cincuenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil quinientos bolívares (Bs. 52.189.500,00).

**10. Consideración de lineamientos cierre presupuestario 2007.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó los lineamientos del cierre presupuestario 2007, en los siguientes términos:

1	Modificaciones y Traslados presupuestarios.	31 de octubre
2	Emisión de órdenes de compra.	09 de noviembre
3	Emisión de órdenes de pago en sistema (Excepto viáticos, las originadas por ejecución de nóminas de personal contratos de servicios, honorarios profesionales y obligaciones contractuales).	09 de noviembre
4	Consignación de soportes de los documentos emitidos al Departamento de Presupuesto. (De los contemplados en el punto 3).	16 de noviembre
5	Rendición y cierre de cajas chicas, fondos de anticipo existentes, convenios, proyectos especiales de investigación, carreras cortas entre otros.	14 de diciembre



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

6	Entrega al Departamento de presupuesto de los soportes de: viáticos, los originados por ejecución de nóminas de personal contratos de servicios, honorarios profesionales y obligaciones contractuales. (Excepciones contempladas en el punto 3)	14 de diciembre
7	Entrega al Departamento de presupuesto de relación de compromisos validamente adquiridos. (Los soportes originales reposarán en la Unidad Ejecutora hasta que el Departamento de Presupuesto lo requiera"	14 de diciembre

Así como los siguientes lineamientos:

- A efectos de dar cumplimiento con el cronograma establecido, por única vez en el mes de noviembre se podrá realizar la afectación presupuestaria de compromisos programados para el mes de Diciembre. El pago financiero se efectuará de acuerdo a lo establecido en el POA.
- Las Unidades Ejecutoras deben enviar al Departamento de Presupuesto relación de compromisos validamente adquiridos (de acuerdo lo establecido en el Art. 56 del Reglamento Número 1 de la LOAFSP) cuya orden de pago no haya sido emitida de acuerdo a lo planteado en el numeral 3. Los mismos serán pagados en el año 2008. La información debe presentarse de acuerdo al formato correspondiente.
- Cada Unidad Ejecutora deberá hacer seguimiento del proceso que sigue los documentos emitidos pendientes de pago con el fin de agilizar cualquier retraso en el pago y en el proceso de cierre.
- Entrega del III trimestre del instructivo 7 a la OPSU, antes del 15 de Noviembre del 2007.

**11. Consideración de corrección del monto del Contrato de Limpieza y Mantenimiento de Edificaciones y Áreas Verdes, del periodo 15-07 al 31-12-2007, aprobado en Resolución del Consejo Universitario No. 050/2007.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó la corrección del monto del Contrato de Limpieza y Mantenimiento de Edificaciones y Áreas Verdes, del periodo 15-07 al 31-12-2007, aprobado en Resolución del Consejo Universitario No. 050/2007, por Novecientos ochenta millones setenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro bolívares con noventa céntimos (Bs. 980.078.234,90).

**12. Consideración de prórroga del contrato suscrito con la empresa Xerox hasta el 21-12-2007.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó prórroga del contrato suscrito con la empresa Xerox hasta el 21-12-2007.

**13. Consideración de incremento del monto del beneficio Becas Hijos Personal Obrero.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

Página 6 de 8





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**14. Consideración de la modificación presupuestaria de fondo No. 35/2007 del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 35/2007 del Decanato de Investigación, por un monto de Siete millones de bolívares (Bs. 7.000.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

**15. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 36/2007 del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 36/2007 del Decanato de Investigación, por un monto de Siete millones doscientos noventa mil bolívares (Bs. 7.290.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

**16. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 38/2007 del Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 38/2007 del Decanato de Investigación, por un monto de Un millón quinientos mil bolívares (Bs. 1.500.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

**17. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 03/2007 del Vicerrectorado Administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 03/2007 del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de Quince millones de bolívares (Bs. 15.000.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

**18. Consideración de modificación presupuestaria de fondo No. 04/2007 del Vicerrectorado Administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No. 04/2007 del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de Treinta y cinco millones de bolívares (Bs. 35.000.000,00) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

**19. Consideración de las modificaciones presupuestarias de fondo Nos. 02/2007, 03/2007, 04/2007 de la Coordinación de Asuntos Secretariales y No. 06/2007 de la Secretaría.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias de fondo, con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.

- **No. 02/2007 de la Coordinación de Asuntos Secretariales:** por un monto de Seiscientos mil bolívares (Bs. 600.000,00).

*[Firma]*  
Página 7 de 8




UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

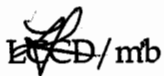
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

- No. 03/2007 de la Coordinación de Asuntos Secretariales: por un monto de Doscientos cincuenta mil bolívares (Bs. 250.000,00).
- No. 04/2007 de la Coordinación de Asuntos Secretariales: por un monto de Un millón de bolívares (Bs. 1.000.000,00).
- No. 06/2007 de la Secretaría: por un monto de Cuatro millones de bolívares (Bs. 4.000.000,00).

20. Puntos varios.  
Puntos informativos.



  
Dr. Oscar Alí Medina Hernández  
Secretario

  
EACD/mb

